



**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE**  
**FUNCIONES HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**  
**Mes de: Abril de 2024**

- I.- **Funcionario** : NICOLAS MARCELO COVILI CAÑULEF.  
**Departamento** : De Salud Municipal.  
**Decreto (contrato)** : 8386 30.05.2024  
**Centro de costo o ítem** : 327601  
**Nombre Programa** : Piloto Salud Mental (S. Mental en APS -  
Duplas Psicosociales SAPU SAR)
- II.- **Boleta Número** : 7  
**Fecha Boleta** : 30 de Abril del 2024.  
**Valor Bruto Boleta** : \$216.000.-  
**Valor Cuota según Contrato** \$ 216.000. —  
*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

Se realiza pago correspondiente a los 8 días trabajados en el periodo.

III.- **Funciones Contratadas:**

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de Psicólogo, lo que contempla:

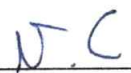
- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida).
- Contar con protocolos de referencia y derivación locales.
- Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral.


- Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNA) y mujeres).
  - Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
  - Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
  - Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
  - Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
  - Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

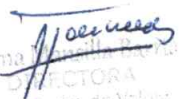
- Se realiza primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Remite REM y Planilla mensual a Encargado de Programa de Salud Mental.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR.
- Difusión material educativo en sala espera SAR.
- Seguimiento telefónico a usuarios atendidos por dupla psicosocial.
- Acompañamiento de usuarios atendidos en Urgencias 1 vez por semana de manera presencial.
- Pesquisa y activación de redes de protección en situaciones por sospecha de vulneración de derechos.
- Derivaciones oportunas a referente de suicidio CESFAM Pedro de Valdivia.
- Reunión coordinación con Jefa SAR.
- Recibir inducción por parte de Trabajadora Social.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**

  
**Nicolas Covili Cañulef**  
 Psicólogo SAR P. de Valdivia  
 CESFAM P. de Valdivia

  
**Lorena Gallardo San Martín**  
 Encargada Convenios S. Mental en APS  
 DSM - Temuco.



  
**Myrna Mansilla Barría**  
 Directora  
 CESFAM Pedro de Valdivia